



DECRETO ALCALDICIO N° 468 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 127 de fecha 04.02.2016 de la SECPLA, mediante el cual informa sobre la necesidad urgente de autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", del contratista con especialidad en instalaciones y estructuras Don Eliseo Rodolfo Tobar Olivares, RUT N° [REDACTED] para efectuar cometido específico de "Contratación cámara de Inspección Piscina Municipal", por un monto total de \$ 178.500 con iva incluido. Se adjunta Términos de Referencia. Lo anterior debido a modificación en proyecto aprobado por ESSBIO S.A., se sugiere agregar una cámara de inspección a las obras existentes, para obtener la recepción por parte de ESSBIO quien es la Unidad Técnica del ITEM : Alcantarillado y Agua Potable. El correo electrónico del Sr. Guillermo Arias del canto, solicitando ejecutar una cámara domiciliaria de alcantarillado en la Piscina Municipal. Que se cuenta con cotización del Sr. Eliseo Tobar Olivares, quien posee certificaciones para ejecutar obras de alcantarillado y agua potable en ESSBIO y SERVIU.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, por **URGENCIA** "Contratación cámara de Inspección Piscina Municipal", Don Eliseo Rodolfo Tobar Olivares, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 178.500 con iva incluido.

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.154 "Construcción y Mejoramiento de Alcantarillado Edificaciones Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CMP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo